

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

**D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 32 DE MADRID**

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2657/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

### SENTENCIA N° 32/2018

**MAGISTRADA- JUEZ:** Dña. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ

**Lugar:** Madrid

**Fecha:** veinticuatro de enero de dos mil dieciocho

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2657/2017 por hurto, contra AUREL MARIESCU, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

### FALLO

**Que debo condenar y condeno a AUREL MARIESCU** como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de 29 DÍAS de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago y con imposición de las costas del juicio.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la **cuenta numero 2552 0000 A1 2657 17 del Banco de Santander**, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma

podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a AUREL MARIESCU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 22 de marzo de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.613/18)

